# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

**A- DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 215.097
b) Nombre del Llamado : Mantenimientos y Reparaciones de Equipos
c) Modalidad : Contratación Directa

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

| Nº | OFERENTE | RUC Nº | MONTO OFERTADO (Gs) |
|---|---|---|---|
| 1 | DISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICA de JOSÉ ASUNCIÓN MARECOS | 1302395-0 | 16.420.000 |
| 2 | PINO INFORMÁTICA de Lic. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA | 850071-1 | 16.080.000 |
| 3 | ALL NET de LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE | 3358879-1 | 13.530.000 |

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** | **OFERENTES** | | |
|---|---|---|---|
| | DISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICA de JOSÉ ASUNCIÓN MARECOS | PINO INFORMÁTICA de Lic. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA | ALL NET de LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE |
| Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6.225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 28/03/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

**Análisis de Especificaciones Técnicas:**
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

**Análisis de Ofertas:**
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los servicios solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

- **ALL NET de LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE**, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC, además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

**RECOMENDACIÓN:**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS", PAC Nº 215.097, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **ALL NET de LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE, RUC: 3358879-1**, por un monto Máximo de Gs. 13.530.000 (Guaraníes trece millones quinientos treinta mil), y por un monto mínimo de Gs. 7.020.000 (Guaraníes siete millones veinte mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 29 de marzo de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú



**Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**
**Adjudicado: ALL NET de LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE**

## CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Marca DEL PRODUCTO | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111812-010 | Mantenimiento de CPU. | ALL NET | Nacional | unidad | Evento | 1 | 50 | 55.000 | 2.750.000 |
| 2 | 81111812-002 | Mantenimiento y reparación de impresora matricial. | ALL NET | Nacional | unidad | Evento | 1 | 50 | 55.000 | 2.750.000 |
| 3 | 81111812-002 | Mantenimiento y reparación de impresora Láser. | ALL NET | Nacional | unidad | Evento | 1 | 50 | 55.000 | 2.750.000 |
| 4 | 81111812-008 | Reparación de UPS, cambio de Bateria. | ALL NET | Nacional | unidad | Evento | 1 | 30 | 150.000 | 4.500.000 |
| 5 | 73152101-007 | Mantenimiento y reparación de Desmalezadoras. | ALL NET | Nacional | unidad | Evento | 1 | 6 | 90.000 | 540.000 |
| 6 | 73152101-006 | Reparación y mantenimiento de Corta Césped. | ALL NET | Nacional | unidad | Evento | 1 | 2 | 120.000 | 240.000 |
| | | | | | | | | | **Total Adjudicado:** | **13.530.000** |

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS